



VISTO:

El presente expediente **4032-72.131 PIVANO SILVIO MARCELO** solicita adjudicación sobrante.

Que el requirente resulta propietario de dos manzanas, conforme documentación que obra agregada al presente, don de se ubican los sobrantes (matrículas de Dominio n° 5757 y 5758 de Dolores (29) y,

CONSIDERANDO:

Que de los informes del Dpto de Catastro surge el dominio de inmuebles, determinándose también que las fracciones conforman unidades económicas de uso independientes, no estando reservada para equipamiento comunitario.

Que el Secretario Legal y Técnico emite dictamen, aconsejando realizar la venta directa de las fracciones, conforme lo dispuesto en los arts 13 y 25 inc. d) de la Ley n° 9533, con la debida autorización del H. C. Deliberante (art. 55° de la LOM)

Que obra dictamen de la Comisión Municipal de Evaluación y Tasación mediante la cual se acuerda en la suma de \$ 5.000.000 cada fracción de sobrante.

Que por los motivos expuestos, este D.E., estima pertinente elevar el referido proyecto, tendiente a autorizar la venta, conforme lo normado en el art. 55° de la LOM.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al D.E., a efectuar la venta a favor del Sr. **PIVANO**
===== **SILVIO MARCELO DNI 17. 888.242**, de dos sobrantes de terreno identificados con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I-Sec D-Manz 348 a- **Parc 1** (plano de mensura y subdivisión N° 29-41-2014) en la suma de **\$ 10.000.000-** (\$ 5.000.00 c/u) pagadero en una (1) cuota, quedando a su cargo los costos de escrituración y mensura de las fracciones adquiridas, para efectuar la inscripción de dominio y oportuna escrituración.

ARTICULO SEGUNDO: El importe resultante de la venta autorizada en el Art. 1° ingresará a
===== la Cuenta Especial creada por Ordenanza n° 4.022/94.

ARTICULO TERCERO: Cúmplase, publíquese, regístrese, etc.

APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 08-07-24.

ALVARO MONZANI
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

GUILLERMO IBARRA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE